INTRODUCCIÓN Y/O OBJETO

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, “Deber de análisis de las Entidades Estatales”. Al respecto, el citado artículo establece que la entidad estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, cuyo resultado debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

En este contexto, la función de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la entidad estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. Por lo anterior, y en cumplimiento de la obligación legal de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden distrital, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso, siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Así mismo, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA y será financiada con cargo al proyecto de inversión 8029_8_885940 “Fortalecimiento Institucional para la Gestión de la Educación Posmedia, la Ciencia y la Tecnología en Bogotá D.C.

OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de mercado y/o costos tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado de la prestación del servicio requerido por la Agencia Atenea, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas proveedoras de estos bienes y/o servicios, que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por Atenea.

PÚBLICA

- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.
- Permitir que la Agencia Atenea cuente con los criterios para obtener la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado

ANTECEDENTES

Que mediante el Decreto Distrital 273 de 2020, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” con el objeto de fortalecer, promover, financiar y propiciar la oferta educativa del nivel superior, articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad y la promoción de los proyectos de investigación científica y tecnológica.

De conformidad con la Resolución Interna No DG 030 de 2025 “Por medio de la cual se actualiza y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología ‘ATENEA” estableció las funciones esenciales de la Jefe de Oficina Jurídica: (…) 6. Dirigir las actividades relacionadas con la gestión de cobro de las obligaciones exigibles pendientes de pago a favor de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea”. (...)”.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante resaltar las facultades de cobro coactivo que la Oficina Jurídica tiene por mandato normativo que le permite gestionar y recaudar obligaciones a su favor sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria.

El cobro coactivo es un procedimiento administrativo especial previsto en el artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario, que autoriza a ciertas entidades públicas a hacer efectivos créditos directamente a su favor. El procedimiento busca obtener el pago forzado de obligaciones incumplidas, incluso mediante la venta pública de bienes del deudor cuando no hay pago voluntario.

La Ley 1066 de 2006, obliga a todas las entidades públicas que deban recaudar rentas o caudales públicos, como es el caso de la Agencia Atenea, aplicar el procedimiento administrativo de cobro coactivo estipulado en el Estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto 4473 de 2006. Esto les otorga la potestad especial o jurisdicción coactiva, conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para obtener resultados oportunos en la gestión pública (artículo 209 de la Constitución Política).

El Manual de Cartera de la Agencia Atenea regula el ejercicio de la administración y cobro persuasivo y coactivo de sus obligaciones exigibles pendientes de pago, estableciendo el

funcionario competente para exigir el cobro persuasivo y coactivo, según su estructura funcional interna establecida en la Resolución Interna DG-030 de 2025 y conforme a lo requerido por el Decreto reglamentario 4473 de 2006.

El procedimiento está enmarcado en la especialidad normativa y busca la eficiencia en la gestión pública, permitiendo a Atenea cruzar la etapa de cobro persuasivo para, de no obtener cumplimiento voluntario, iniciar el cobro coactivo.

Por lo anterior, para atender la necesidad descrita, es necesario contratar una persona jurídica que soporte no solo la aptitud e idoneidad que se requiere, sino también la experiencia específica y continua, así como el apoyo a la gestión de las funciones y actividades que son inherentes a la gestión administrativa a cargo del área.

Así entonces, dentro del objeto contractual se busca prestar servicios con el fin de tener el acceso, consulta y reporte de información de la plataforma Central de información Financiera por parte de la Agencia ATENEA.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las entidades elaborar como parte de la etapa precontractual, un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Durante las vigencias 2024, 2025 y 2026, la Gerencia de Educación Posmedia ha reportado a la Oficina Jurídica un total de doscientos cuarenta y seis (246) títulos ejecutivos, en el marco de los procesos de cobro persuasivo y coactivo previstos en el Manual de Administración y Cobro de Cartera de la Agencia.

Estos títulos se originan en giros de apoyos económicos que constituyen transferencias monetarias condicionadas, dirigidas a beneficiarios de los programas institucionales, cuyo propósito es promover la permanencia académica y mitigar los riesgos de deserción asociados a condiciones socioeconómicas. En este contexto, dichos apoyos se encuentran sujetos al cumplimiento de condiciones, deberes y compromisos derivados de la vinculación al programa.

En consecuencia, cuando se configura alguna de las causales de pérdida del beneficio, surge la obligación de reintegro de los recursos, lo que conlleva la expedición de los respectivos títulos ejecutivos y la necesidad de adelantar las actuaciones de cobro correspondientes por parte de la Agencia.

La distribución mensual de los títulos ejecutivos reportados es la siguiente:

Vigencia 2024:

PUBLICA

Julio: 4 títulos ejecutivos
Agosto: 7 títulos ejecutivos
Septiembre: 0 títulos ejecutivos
Octubre: 0 títulos ejecutivos
Noviembre: 8 títulos ejecutivos
Diciembre: 28 títulos ejecutivos

Total, vigencia 2024: cuarenta y siete (47) títulos ejecutivos.

Vigencia 2025:
Enero: 8 títulos ejecutivos
Febrero: 30 títulos ejecutivos
Marzo: 3 títulos ejecutivos
Abril: 0 títulos ejecutivos
Mayo: 0 títulos ejecutivos
Junio: 0 títulos ejecutivos
Julio: 0 títulos ejecutivos
Agosto: 0 títulos ejecutivos
Septiembre: 17 títulos ejecutivos
Octubre: 32 títulos ejecutivos
Noviembre: 40 títulos ejecutivos
Diciembre: 40 títulos ejecutivos

Total vigencia 2025: ciento setenta (170) títulos ejecutivos.

Vigencia 2026:
Enero: 12 títulos ejecutivos
Febrero: 17 títulos ejecutivos
Marzo: 0 títulos ejecutivos

Total parcial vigencia 2026: veintinueve (29) títulos ejecutivos.

Estos títulos se originaron en giros de apoyos económicos que constituyen transferencias monetarias condicionadas, dirigidas a beneficiarios de los programas institucionales, cuyo propósito es promover la permanencia académica y mitigar los riesgos de deserción asociados a condiciones socioeconómicas. En este contexto, dichos apoyos se encuentran sujetos al cumplimiento de condiciones, deberes y compromisos derivados de la vinculación al programa.

En consecuencia, cuando se configura alguna de las causales de pérdida del beneficio, surge la obligación de reintegro de los recursos, lo que conlleva la expedición de los respectivos

PÚBLICA

títulos ejecutivos y la necesidad de adelantar las actuaciones de cobro correspondientes por parte de la Agencia.

Así las cosas, resulta imperiosa la necesidad de contratar la prestación de servicios en la vigencia 2026, con una persona jurídica, que colabore con el acceso, consulta y reporte de información de centrales de riesgos, con el fin de poder adelantar etapas del procedimiento administrativo de cobro, como la investigación de bienes de los deudores con el fin de recuperar la cartera obteniendo información y evidencia relevante para la toma de medidas cautelares sobre su patrimonio

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

De acuerdo con la *"Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU"*- divulgada por la oficina de las Naciones Unidas (ONU), cuyo objeto busca satisfacer las necesidades de los que buscan datos económicos clasificados conforme a categorías de las actividades económicas comparables internacionalmente. El objeto de la presente contratación se podría identificar en el siguiente código:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código de Producto	Nombre producto
84	Servicios Financieros y de Seguros	8410	Financiación del desarrollo	841017	Gestión de deudas	84101704	Servicios de cobro de deudas

Aspectos técnicos

Los aspectos del sector técnico relevantes de las centrales de riesgo en Colombia son fundamentales para entender su funcionamiento y cómo afectan el acceso al crédito y la gestión de riesgos en el sistema financiero. A continuación, se destacan algunos de los aspectos más importantes:

1. Regulación y Supervisión

Normativa legal: Las centrales de riesgo en Colombia están reguladas principalmente por la Ley 1266 de 2008, que establece las bases para la gestión de la información financiera y crediticia. Además, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) supervisa el cumplimiento de las normativas para garantizar la protección de los datos personales y la transparencia en el manejo de la información.

PÚBLICA

Protección de datos personales: Las centrales de riesgo deben cumplir con la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, que establece las condiciones para la recolección, almacenamiento, y uso de la información financiera de individuos y empresas.

2. Infraestructura Tecnológica

Plataformas de consulta y análisis: Las centrales de riesgo operan con sistemas tecnológicos avanzados que permiten almacenar grandes volúmenes de datos crediticios. Estos sistemas deben ser robustos, seguros y accesibles para las entidades que consultan la información en tiempo real.

Interoperabilidad: Las centrales de riesgo deben poder compartir información entre ellas y con entidades financieras, bajo estándares tecnológicos que faciliten el acceso y la consulta rápida y eficiente de los datos. Esto incluye la interoperabilidad de bases de datos y la integración con otras plataformas del sector financiero.

Seguridad de la información: Dado que manejan datos sensibles, las centrales de riesgo deben implementar tecnologías de seguridad como encriptación, autenticación de usuarios y medidas para prevenir accesos no autorizados o fraudes cibernéticos.

3. Modelo de Calificación Crediticia

Puntaje crediticio: Las centrales de riesgo asignan un puntaje de crédito basado en el historial de comportamiento de pago de un individuo o empresa. Este puntaje es crucial para la evaluación del riesgo crediticio y es utilizado por los prestamistas para tomar decisiones sobre la aprobación de créditos.

Clasificación de morosidad: Las centrales de riesgo mantienen registros de la morosidad de los clientes, lo que incluye la clasificación de la deuda según su antigüedad y el comportamiento de pago (por ejemplo, deuda al día, vencida, en mora, etc.).

4. Accesibilidad y Transparencia

Consulta gratuita: Según la Ley 1266 de 2008, los consumidores tienen derecho a consultar gratuitamente su reporte de crédito una vez al año. Esta consulta permite

PÚBLICA

que los usuarios verifiquen la exactitud de su información crediticia y puedan corregir errores.

Claridad en la información: Las centrales de riesgo deben garantizar que la información proporcionada a los usuarios sea clara, comprensible y precisa. Además, deben ofrecer mecanismos para que los consumidores puedan disputar errores o inconsistencias en sus reportes crediticios.

5. Impacto en el Mercado de Crédito

Acceso al crédito: El comportamiento reportado en las centrales de riesgo influye significativamente en la capacidad de los individuos y empresas para acceder a productos financieros, como préstamos, tarjetas de crédito y otros productos bancarios.

Inclusión financiera: Las centrales de riesgo juegan un papel crucial en la inclusión financiera, ya que permiten que las entidades financieras tomen decisiones basadas en datos más precisos, lo que a su vez puede favorecer a aquellos con un historial crediticio saludable y puede incentivar la creación de productos financieros más accesibles.

6. Actualización y Precisión de los Datos

Actualización constante: Las centrales de riesgo deben mantener sus bases de datos constantemente actualizadas con la información proveniente de las entidades financieras y otras fuentes, como empresas de telecomunicaciones y servicios públicos. La precisión de los datos es clave para la fiabilidad del sistema Corrección de errores: Los usuarios tienen derecho a solicitar la corrección de cualquier error en sus reportes, lo cual puede implicar una revisión de la información y la actualización de los datos en las bases de datos de las centrales.

7. Innovación y Nuevas Tecnologías

Big Data y análisis predictivo: Con el avance de la tecnología, las centrales de riesgo están adoptando herramientas como el análisis de Big Data y la inteligencia artificial para mejorar la predicción del comportamiento crediticio y la identificación de patrones de riesgo, lo que permite a las entidades financieras tomar decisiones más informadas.

PÚBLICA

Blockchain: Algunas centrales de riesgo están explorando el uso de blockchain para mejorar la seguridad y la transparencia de los datos financieros, así como para reducir los riesgos de fraude y falsificación de la información.

8. Servicios Adicionales

Monitoreo de crédito: Muchas centrales de riesgo ofrecen servicios de monitoreo de crédito para individuos y empresas. Estos servicios alertan a los usuarios sobre cambios importantes en su reporte crediticio, como la apertura de nuevas líneas de crédito o la actualización de deudas.

Consultoría y análisis de riesgos: Las centrales de riesgo también pueden ofrecer servicios de consultoría y análisis para empresas, ayudándolas a gestionar su riesgo crediticio y a tomar decisiones informadas sobre la concesión de crédito.

9. Colaboración con Otras Entidades

Cooperación interinstitucional: Las centrales de riesgo suelen colaborar con otras entidades del sector financiero, como bancos, cooperativas, compañías de seguros, y organismos gubernamentales, para compartir datos y mejorar la evaluación del riesgo crediticio.

CADENA DE SUMINISTRO:

En Colombia, las centrales de riesgo juegan un papel fundamental en el sistema financiero al almacenar y procesar información relacionada con el comportamiento crediticio de personas y empresas. Estas centrales permiten que las entidades financieras, como bancos, cooperativas y otras instituciones crediticias, evalúen el riesgo antes de otorgar crédito. La cadena de suministro o logística en este contexto no se refiere a la distribución de productos físicos, sino al proceso de manejo, intercambio y procesamiento de información financiera relevante, lo anterior siguiendo los siguientes pasos:

1. Recolección de datos:

Las centrales de riesgo reciben información de diversas fuentes, principalmente instituciones financieras (bancos, cooperativas, etc.), entidades de

PÚBLICA

telecomunicaciones, empresas de servicios públicos y otras que proporcionan crédito o servicios.

Los datos incluyen información sobre préstamos, pagos, deudas, historial crediticio, y en algunos casos, comportamiento en el pago de servicios no financieros.

2. Procesamiento y análisis de la información:

Una vez que la información es recopilada, las centrales de riesgo procesan y analizan los datos para generar informes detallados sobre la solvencia de los individuos o empresas.

Estos informes incluyen indicadores clave como el puntaje crediticio (que evalúa el riesgo de que una persona o empresa no cumpla con sus obligaciones financieras) y el historial de pagos.

3. Distribución de información:

Las entidades financieras que necesiten evaluar el riesgo crediticio de un cliente potencial acceden a estos informes. El proceso de distribución de la información es fundamental para que los prestamistas tomen decisiones informadas sobre la aprobación de créditos.

Las centrales de riesgo operan a través de plataformas tecnológicas donde las entidades pueden consultar el historial crediticio de los solicitantes de crédito en tiempo real.

4. Retroalimentación:

Las instituciones financieras que otorgan créditos también tienen la obligación de actualizar la información en las centrales de riesgo, como el estado de las deudas, pagos puntuales o morosos

Esta actualización constante garantiza que la información sea precisa y actualizada, lo que permite que los informes reflejen el comportamiento más reciente del cliente.

5. Regulación y control:

PÚBLICA

Las centrales de riesgo en Colombia están reguladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), la cual establece normas sobre el manejo de los datos y la protección de la privacidad de los usuarios. La Ley 1266 de 2008 establece el marco legal para el manejo de la información financiera personal.

Además, se regula la transparencia en el uso de la información, y los consumidores tienen el derecho a acceder gratuitamente a sus reportes crediticios una vez al año, así como a corregir cualquier error.

6. Seguridad y protección de datos:

Dado que las centrales de riesgo manejan información muy sensible, la seguridad de los datos es un aspecto crucial. Se implementan medidas tecnológicas para proteger la información y evitar filtraciones o usos indebidos.

En resumen, la "cadena de suministro" de las centrales de riesgo en Colombia implica la recopilación, procesamiento, distribución y retroalimentación de información financiera clave para la toma de decisiones crediticias. A través de este proceso, las entidades financieras pueden gestionar el riesgo y tomar decisiones más informadas, mientras que los consumidores tienen la posibilidad de acceder y corregir su información crediticia.

Aspectos regulatorios

En Colombia, las centrales de riesgo están reguladas por las siguientes normativas clave:

Ley 1266 de 2008:

a. Regula el manejo de la información financiera y crediticia.
b. Garantiza los derechos de los usuarios a consultar y corregir su informe crediticio.
c. Establece plazos para la permanencia de la información negativa (hasta 4 años).

Ley 1581 de 2012:

PÚBLICA

a. Regula la protección de datos personales.
b. Exige el consentimiento expreso de los usuarios para tratar sus datos.
c. Establece medidas de seguridad para proteger la información personal.

Decreto 1074 de 2015:

Reglamenta aspectos operativos de las centrales de riesgo, enfocándose en la gestión de la información y la transparencia en el acceso a los reportes crediticios.

Estas normativas buscan asegurar la transparencia, la protección de los datos y el derecho de los consumidores a gestionar su información crediticia.

Aspectos económicos

Productos Inscritos dentro del sector

El sector analizado en el presente estudio se enmarca en el sector terciario o de servicios, definido por el DANE como "(…) el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad".

En este contexto, el servicio especializado de reporte ante centrales de riesgo y consulta de información crediticia constituye una actividad propia del sector servicios, ya que se orienta a ofrecer soluciones intangibles que permiten optimizar la gestión de la cartera. Este servicio facilita, de manera ágil y segura, el reporte de deudores morosos, así como el acceso a datos estratégicos —información de contacto y solvencia financiera— fundamentales para las labores de localización y recuperación de activos. Estas herramientas se ajustan a las necesidades específicas de la entidad, que requiere precisión técnica, respaldo legal en el manejo de datos (Habeas Data) y eficiencia en sus procesos de cobro.

De manera similar a otros servicios representativos del sector, como las actividades jurídicas, el desarrollo de sistemas informáticos o los servicios financieros, la contratación de plataformas de información crediticia cumple un papel estratégico en

PÚBLICA

la sostenibilidad financiera, el fortalecimiento de la cultura de pago y la modernización de los procesos de auditoría y recuperación de cartera, tanto en la gestión pública como privada.

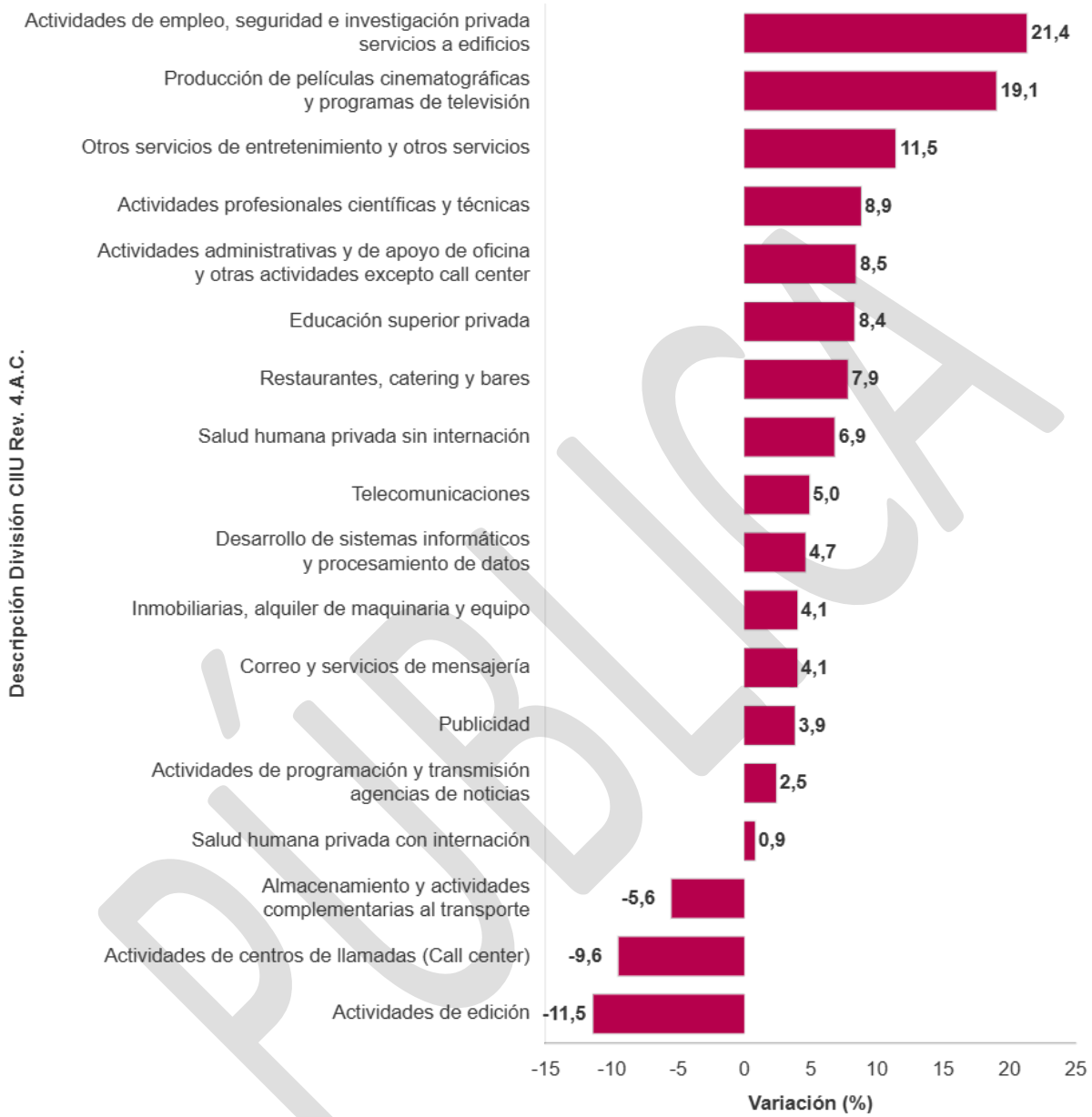
Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte.
- Correo y servicios de mensajería.
- Alojamiento y servicios de comidas y bebidas.
- Actividades cinematográficas, de video y telecomunicaciones.
- Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades de servicios de información.
- Actividades jurídicas y de contabilidad.
- Investigación científica y estudios de mercado.
- Actividades administrativas y de apoyo de oficinas y otras actividades de apoyo a las empresas.
- Educación superior y atención de la salud humana.
- Actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento.

De acuerdo con cifras el DANE, en enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.[1]

PÚBLICA

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems



Fuente: DANE - EMS
p Cifra provisional

PÚBLICA

La variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026ᵖ – enero 2025) fue el siguiente:

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios.

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	- -

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
*Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

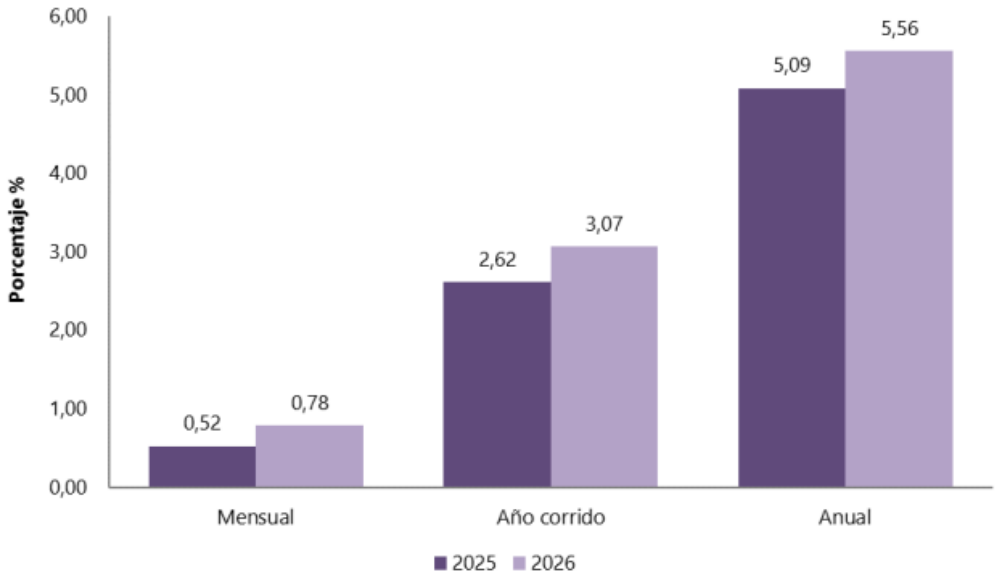
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	- -

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)[2]

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/comunicados-y-boletines/indice-de-precios-y-costos/ipc#indice-de-precios-al-consumidor-ipc-2026

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y, por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

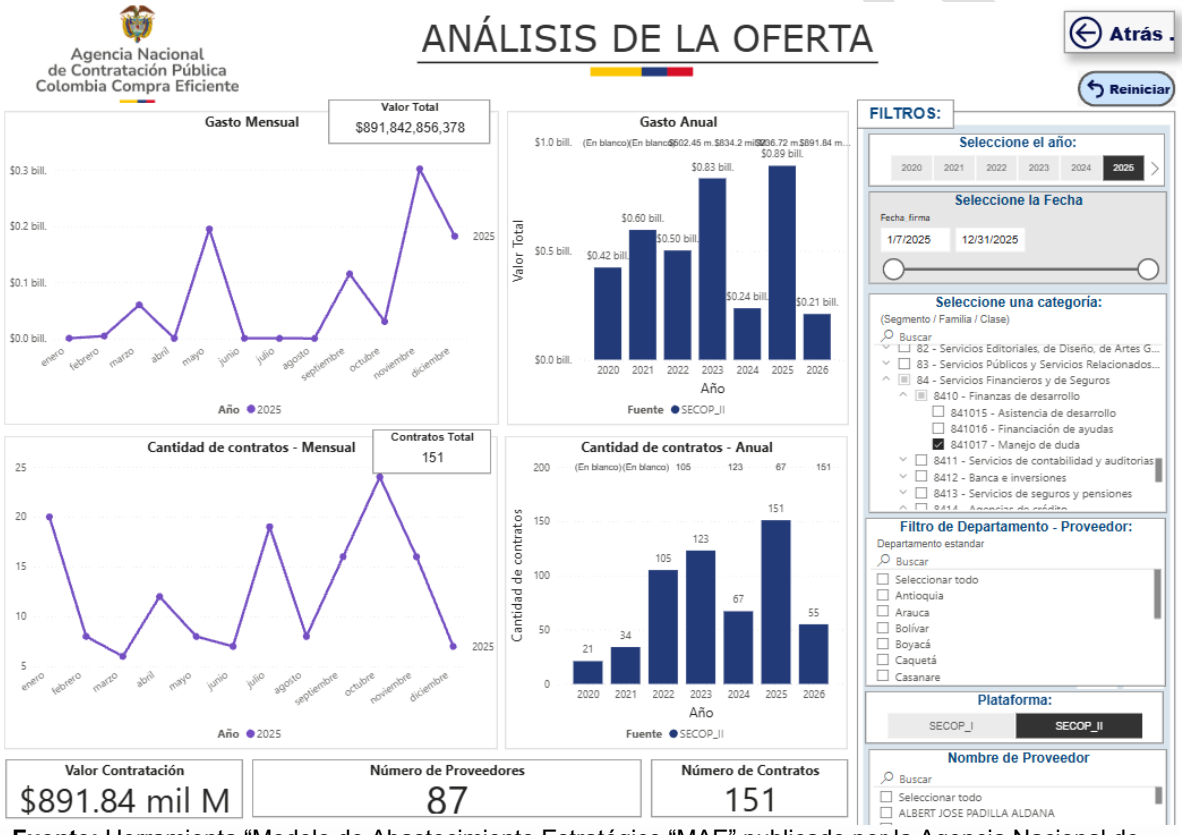
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO[3]

Según consulta realizada en la herramienta "Modelo de Abastecimiento Estratégico "MAE" publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente bajo el código UNSPSC 841017 Servicios de cobro de deudas, para el año 2025 se realizaron alrededor de 151 contratos con 87 proveedores mediante la plataforma SECOP II, por lo cual se estima pluralidad de oferentes en el mercado para este tipo de servicio como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Herramienta "Modelo de Abastecimiento Estratégico "MAE" publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

3

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

ESTUDIO DE MERCADO

En este marco, se ha identificado la necesidad de contratar un servicio especializado que permita a Atenea: (i) reportar a sus deudores morosos ante las centrales de riesgo crediticio de manera ágil y segura, y (ii) consultar información relevante de dichos deudores (particularmente datos de contacto y posiblemente indicios sobre bienes o capacidad financiera) para apoyar las labores de localización y recuperación de la cartera en mora. Este documento presenta el estudio de sector o estudio de mercado previo, elaborado con rigurosidad jurídica y técnica, que servirá de soporte para la selección del proveedor idóneo de estos servicios. Se analizan las alternativas del mercado, se comparan las opciones disponibles (especialmente TransUnion vs. Datacrédito), y se justifica la modalidad de contratación y la elección recomendada, conforme a los principios de la contratación pública y la normativa vigente.

Mercado de centrales de riesgo en Colombia: En el país, solo existen dos grandes operadores privados que funcionan como centrales de información financiera o centrales de riesgo: Datacrédito y CIFIN (TransUnion). Estas entidades administran las bases de datos que consolidan el historial crediticio y el comportamiento de pago de personas naturales y jurídicas en Colombia. Su rol es recopilar, procesar y suministrar información acerca de cómo los individuos cumplen sus obligaciones financieras (bancarias, comerciales, de servicios, etc.), tanto positiva como negativa, sirviendo de insumo para la evaluación de riesgo crediticio por parte de terceros . Son empresas de naturaleza privada, pero reguladas estrictamente por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) bajo el régimen de protección de datos personales de la Ley 1266 de 2008, lo que garantiza estándares de veracidad, confidencialidad y uso autorizado de la información.

A continuación, se resumen las características de cada uno de los dos operadores, en cuanto a servicios que podrían satisfacer la necesidad de Atenea:

- **Datacrédito (Experian):** Es la central de riesgo privada más grande y reconocida de Colombia. Administra la base de datos considerada más completa del país, con información de identificación, localización demográfica, hábitos de pago y nivel de endeudamiento de millones de personas y empresas . Datacrédito fue fundada en la década de 1990 y actualmente está vinculada al grupo Experian, lo que le aporta soporte internacional. Sus servicios incluyen consultas de historial crediticio, reportes negativos y positivos, puntajes de crédito (score), alertas, y herramientas

para gestión de cobranzas. Datacrédito cuenta con una amplia red de fuentes de datos en diversos sectores económicos (financiero, comercial, telecomunicaciones, cooperativo, etc.), alimentando su base de datos de forma integral . Tradicionalmente ha sido la central más utilizada por bancos y empresas en Colombia, en parte por su trayectoria y cobertura. Ofrece portales en línea para entidades afiliadas donde se pueden cargar datos de nuevos reportes y consultar informes crediticios de individuos. No obstante, la forma en que presenta la información tiende a ser consolidada mensualmente (por ejemplo, los bancos actualizan sus datos con periodicidad mensual).

- **CIFIN / TransUnion:** La CIFIN (Central de Información Financiera) fue históricamente la segunda central de riesgo del país, creada en 1981 bajo el auspicio de Asobancaria (Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia). En sus orígenes funcionó como una base de datos centralizada del sector financiero y asegurador. A partir de 2016, CIFIN fue adquirida por la multinacional TransUnion, integrándose a una red global de soluciones de información crediticia. Hoy opera bajo la marca TransUnion Colombia, ofreciendo servicios equivalentes a Datacrédito (consultas de historiales, scores, reportes negativos/positivos, etc.), con tecnología y metodologías de alcance internacional. TransUnion recibe información de todos los sectores de la economía colombiana de manera similar a Datacrédito (incluyendo sector financiero, telecomunicaciones, comercio al por menor, cooperativo, fintech, etc.). Adicionalmente, TransUnion gestiona cierta información exclusiva del sector gobierno, que analiza y transforma en productos de datos y puntuaciones crediticias para sus clientes autorizados. Esto podría traducirse, por ejemplo, en que TransUnion integre datos sobre obligaciones con entidades públicas o fuentes oficiales, lo cual sería particularmente relevante para una agencia distrital como Atenea. Una característica destacable de TransUnion es que su plataforma permite actualizaciones más frecuentes (incluso diarias) de la información de crédito, dando flexibilidad para reportar y consultar datos casi en tiempo real. TransUnion Colombia ofrece también herramientas enfocadas en cobranzas y recuperación de cartera: por ejemplo, servicios como Collections Score (puntaje predictivo de cobranzas) y Ubica Plus (antes descrito, para localización de clientes) figuran en su portafolio. En suma, TransUnion/CIFIN tiene presencia sólida en el mercado local, con un robusto servicio de información crediticia y judicial (p.ej., producto Legal Check para validar antecedentes judiciales de personas y empresas), complementando la visión del perfil del deudor.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Del análisis sectorial se desprende que ambos proveedores potenciales (Datacrédito y TransUnion) cuentan con la capacidad técnica y la experiencia para prestar el servicio que Atenea requiere. Los dos son operadores autorizados de información financiera, con décadas de trayectoria y cobertura nacional en cuanto a datos de deudores. Contratar con cualquiera de ellos brindaría, en principio, acceso a las funcionalidades buscadas (reportes negativos de morosos, consultas de localización y perfil crediticio, etc.), dentro del marco legal colombiano. Por tanto, la competencia en este nicho es duopólica, y se limitó la investigación de mercado a estas dos alternativas, dado que no existen otros proveedores equivalentes en el país.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el presente análisis se debe dejar constancia que la Agencia, no ha contratado el presente servicio, sin embargo, se ha podido realizar la consulta de procesos con objetos similares en la plataforma de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, de la cual se extrajo la siguiente muestra:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	OBJETO	FECHA DE FIRMA	VALOR CONTRATO	ENLACE PROCESO
AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN - SAPIENCIA-	CIFIN S.A.S	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el acceso; consulta y reporte de información en la plataforma central de información financiera CIFIN; para el área de cartera de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-SAPIENCIA	1/04/2025	$ 9.101.120	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7898440&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	CIFIN S.A.S	CONTRATAR LA VINCULACIÓN CON UNA CENTRAL DE RIESGO; QUE PERMITA REALIZAR LA CONSULTA RELACIONADA CON EL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE PAGO; CAPACIDAD; NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y ESCALA DE RIESGO QUE PRESENTA CADA UNO DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE CRÉDITO	27/02/2025	$ 20.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7668731&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

PÚBLICA

CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA	CIFIN S.A.S	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RECEPCIÓN; ENTREGA; PROCESAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMERCIAL; FINANCIERA; SOCIODEMOGRÁFICA; DE CARTERA Y UBICACIÓN DE LOS AFILIADOS DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA."	27/02/2025	$ 16.370.830	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7672064&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	CIFIN S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE UNA CENTRAL DE RIESGO; QUE PERMITA CONSULTAR Y REPORTAR EL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE PAGOS; NIVEL DE ENDEUDAMIENTO; ESCALA DE RIESGO FINANCIERO; ASÍ COMO VALIDAR LA INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROCESO DE CRÉDITOS DE LA ENTIDAD	13/06/2025	$ 30.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8151022&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
IDEAR	CIFIN S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACCESO; CONSULTA Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CLIENTES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR	20/01/2025	$ 31.731.679	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7402988&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES - INFI-MANIZALES	CIFIN S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN; PROCESAMIENTO; TRANSMISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DATOS; PERMITIENDO EL ACCESO Y CONSULTA DE LAS DIFERENTES BASES DE DATOS EN LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN	21/04/2025	$ 11.393.060	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8020690&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO FINANCIE	CIFIN S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA DEL HISTORIAL CREDITICIO EN CENTRALES DE	19/08/2025	$ 8.520.835	https://community.secop.gov.co/Public/Tende

PÚBLICA

RO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA		RIESGOS Y LOS LISTADOS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y TERRORISMO (SARLAFT) DE LOS CLIENTES DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA INFIHUILA.			ring/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8538114&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE-INFIVALLE	CIFIN S.A.S	Contratar la suscripción a los servicios de consulta y reporte en sus bases de datos de las centrales de riesgo del historial crediticio de clientes del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE para la gestión eficiente del riesgo; prevención del fraude	16/06/2025	$ 5.075.826	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8216976&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA	CIFIN S.A.S	PRESTAR EL SERVICIO DE CONSULTA Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LOS CLIENTES; ACTUALES Y POTENCIALES; DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL	6/02/2025	$ 25.257.274	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7551326&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
LICEOS DEL EJERCITO	CIFIN S.A.S	LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CALIFICACIÓN Y REPORTE DE CLIENTES A CENTRALES DE RIESGO EN LA VIGENCIA 2025	9/07/2025	$ 6.628.300	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8294252&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Siguiendo los principios de la contratación pública (particularmente el principio de economía y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993), Atenea el pasado 24 de marzo de 2026, procedió a realizar a través de la plataforma SECOP II, una

PÚBLICA

invitación pública para presentar cotizaciones para el objeto descrito y con los servicios o especificaciones descritas en el anexo técnico.

TransUnion Colombia S.A. (CIFIN) y DATACREDITO presentaron una cotización formal, dentro del plazo y condiciones solicitadas arrojando el siguiente resultado

Descripción de Consulta	CIFIN	DATACREDITO	PROMEDIO
Consulta No 01: Permite ver cómo se comporta una persona natural en el sistema financiero, solidario, real y asegurador y, además, analizar su riesgo de crédito usando un score avanzado	$ 20.735,00	$ 16.500,00	$ 18.617,50
Consulta No 02 Es información comercial tradicional complementada con una visión ampliada del comportamiento crediticio, integrando datos que ayudan a tener una evaluación más completa y actualizada del cliente,	$ 22.092,00	$ 8.000,00	$ 15.046,00
Consulta No 03: Entrega el historial comercial de una empresa más un score y análisis diseñado específicamente para negocios	$ 17.274,00	$ 14.000,00	$ 15.637,00
Consulta No 04: Combina datos comerciales con información de localización y contacto actualizada	$ 10.036,00	$ 7.000,00	$ 8.518,00
Consulta No 05: Es un score de crédito especializado para empresas, que mide la probabilidad de incumplimiento	$ 9.826,00	$ 5.539,00	$ 7.682,50
Consulta No 06: Estima el nivel de ingresos de una persona, incluso cuando no hay soportes formales	$ 6.912,00	$ 5.500,00	$ 6.206,00
Consulta No 07: (con estimación de ingresos Estimator, sin Score) Calcula un monto de crédito sugerido usando la estimación de ingresos, sin necesidad de score	$ 12.740,00	$ 25.800,00	$ 19.270,00
Consulta No 08: (sin estimación de ingresos, sin score) Entrega un límite de crédito referencial usando información alternativa, sin ingresos estimados ni score	$ 10.794,00	$ 27.672,00	$ 19.233,00
Consulta No 09: Es una solución muy completa, que combina: i.Comportamiento crediticio, ii.Score de riesgo iii. Estimación de ingresos	$ 21.166,00	$ 16.500,00	$ 18.833,00

PÚBLICA

Consulta No 10: Ayuda a identificar y seleccionar clientes potenciales con buen perfil crediticio	$ 2.693,00	$ 5.000,00	$ 3.846,50
Consulta No 11: Brinda datos actualizados de localización, direcciones y contacto de personas o empresas	$ 3.103,00	$ 2.500,00	$ 2.801,50
VALOR MÁXIMO HASTA (BOLSA O PAQUETE DE RECURSOS)			$ 10.000.000

Modalidad de Contratación y Valor del contrato

De acuerdo con la normatividad de contratación pública (Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios), los contratos cuyo valor se encuentra por debajo de cierto umbral (menor o mínima cuantía) pueden adelantarse mediante procedimientos simplificados. En el caso de Atenea, el presupuesto asignado es de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000), el cual se halla claramente dentro de la categoría de mínima cuantía, lo que habilita a la entidad a emplear un trámite expedito. Conforme al principio de economía contractual, resulta ineficiente promover una licitación o concurso formal por un monto tan reducido; es más apropiado recurrir a un proceso abreviado

Ingrid Carolina Silva Rodríguez
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: *Steven Bernal Carvajal – Abogado contratista oficina jurídica.*

PÚBLICA